CONTRATO N° 2/2017

Entre LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY, domiciliada en Manuel Ortiz Guerrero E/ Antonio Bosch, República del Paraguay, representada para este acto por el Juan Bosch INTENDENTE MUNICIPAL, con Cédula de Identidad N°130.421, , y la Sra Lourdes Gamarra., SECRETARIA GENERAL con Cedula de Identidad Nº 3.658.804 , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL. con RUC 800146633-6, domiciliada en la Ciudad de Tebicuary, República del Paraguay, representada para este acto por el SEÑOR DIEGO ENRIQUE ECHAURI, con Cédula de Identidad N° 1.774.161 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE UTILES ". ----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329016.----------

Municipalidad TEBICUARY

DIEGO ENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L
Artigas 1529 - Tel. 214-100

Scanned by CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2017, convocado por la *Municipalidad de Tebicuary.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N°142/2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medid	Presenta	Cantidad	Marca	Procedenc	Precio unitario	Precio total
1	44103105-001	Tinta negra Nro 60	Unidad	UNIDAD	10	Multigraph	Taiwan	85,500	855,000
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	10	Multigraph	Taiwan	94,500	945,000
3	44103105-001	Tinta negra Nro 122	Unidad	UNIDAD	10	Multigraph	Taiwan	85,500	855,000
4	44103105-002	Tinta Color Nro 122	Unidad	UNIDAD	10	Multigraph	Taiwan	90,500	905,000
5	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	UNIDAD	40	Executive	Argentina	25,530	1,021,200
6	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	UNIDAD	20	Executive	Argentina	22,586	451,720
7	44122011-011	Archivador Rapido	Unidad	UNIDAD	25	Riopel	Paraguay	1,147	28,675
8	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	5	Foska	China	5,526	27,630
9	44121902-002	Tinta color azul para sello	Unidad	UNIDAD	3	Foska	China	1,823	5,469
10	44122015-001	Bibliorato Lomo Ancho	Unidad	UNIDAD	60	Riopel	Paraguay	6,826	409,560
11	44122019-001	Caja de carton para archivo de documentos	Unidad	UNIDAD	60	Riopel	Paraguay	4,250	255,000
12	44122112-001	Fastener o corchete	Unidad	CAJA	5	Acc	Brasil	21,275	106,375
13	44122104-003	Clips grande	Unidad	CAJA	5	Foska	China	36,840	184,200
14	44122104-001	Clips chico	Unidad	CAJA	5	Foska	China	14,168	70,840
15	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	5	Foska	China	11,334	56,670
16	44122107-001	Grapa o Grampa Grandes	Unidad	CAJA	3	Imp	China	48,875	146,625
17	44121505-003	Sobre manila oficio	Unidad	UNIDAD	60	Guaira	Paraguay	406	24,360
18	44121505-001	Sobre manila carta	Unidad	UNIDAD	60	Guaira	Paraguay	342	20,520
19	44121704-001	Boligrafo Negro	Unidad	CAJA	3	Hexa	Paraguay	35,420	106,260
20	44121704-001	Boligrafo azul	Unidad	CAJA	3	Hexa	Paraguay	35,420	106,260
21	44121706-003	Lapiz de papel comun c/borrador	Unidad	CAJA	2	Foska	China	5,491	10,982
22	44121624-001	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	10	Foska	China	1,106	11,060
23	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	5	Foska	China	5,808	29,040
24	44101716-001	Perforadora de 2 agujas mediana (capac 20a25 hojas)	Unidad	UNIDAD	5	Foska	China	25,743	128,715
25	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	5	Ofimak	China	2,444	12,220
26	44121615-001	Presilladora mediana para oficina	Unidad	UNIDAD	5	Foska	China	8,826	44,130
27	44103103-001	Toner tinta negra 85A	Unidad	UNIDAD	10	Multigraph	China	156,000	1,560,000
								Precio Total	8,377,519

Total: *Gs. 8.377.519 (Guaranies ocho millones trecientos setenta y siete mil quinientos diez y nueve).*----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las

Municipalidad TEBICUARY

DIEGO ENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Scanned by CamScanner

Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Tebicuary, calle Manuel Ortiz Guerrero E/ Antonio Bosch----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto

equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Municipalidad TEBICUARY

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.A.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Scanned by CamScanner

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tebicuary República del Paraguay al día siete del mes de julio.----------

Municipalidad TEBICUARY

.....

Sra. Lourdes Gamarra
Secretaria General

.....

Sr. Juan Bosch
Intendente Municipal

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

.....

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL
RUC: 800146633-6

Scanned by CamScanner